



DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

0245

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0450-01689765-4 (NI); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00225/20 se número y se registró el Acta Acuerdo suscripta en fecha 22 de octubre de 2020 entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM).

Que en la misma las partes acuerdan la política salarial para el año 2020, junto con una política de ingreso de personal a esta Administración Municipal, entre otros puntos.

Que, por Decreto D.M.M. N° 718/17, y sus prórrogas, por Resolución N° 220/18, y sus prórrogas, por Resolución N° 640/19, por Resolución N° 485/19 y por Resolución N° 262/19, se establecieron los Órdenes de Mérito Definitivos de las Convocatorias realizadas.

Que en consonancia se confeccionaron los contratos con las personas detalladas en el Anexo adjunto, en calidad de Personal No Permanente - Contratado, con una retribución equivalente a la asignación de la Categoría 8, con la garantía acordada en el punto I. b) del acuerdo paritario numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 01860/10, y actualizaciones, a partir del 16 de diciembre de 2020 y por el término de doce (12) meses.

Que la Secretaría de Hacienda informó la existencia de crédito presupuestario para absorber la erogación.

Que, en consecuencia, la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja disponer la numeración y registración de los contratos que se adjuntan

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Numérense y registrense los contratos suscriptos con las personas mencionadas en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto, en calidad de Personal No Permanente - Contratado, a partir de la fecha consignada en cada caso y por el término de doce (12) meses.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

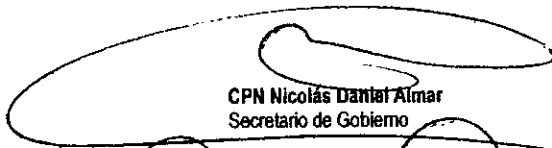
2020 – Año del General Manuel Belgrano

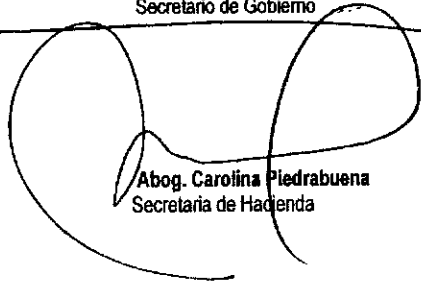
DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

0245

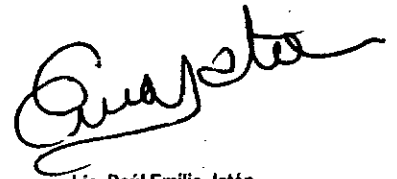
Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


CPN Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla 

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
lefa Depto. Legislación